



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE M2 DE MOQUETA, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS MODULARES PARA FEVAL – INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA, EXPEDIENTE FEV020/ 2015, CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2016

En Don Benito, en el domicilio social de la Institución Ferial de Extremadura- FEVAL en Avenida de Badajoz, s/n y siendo las 10,00 horas se reúne la Mesa de Contratación encargada de elaborar la propuesta de adjudicación del contrato DEL SUMINISTRO DE M2 DE MOQUETA, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS MODULARES PARA FEVAL – INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA, EXPEDIENTE FEV020/ 2015, compuesta por:

PRESIDENTE: D. José González Casado. (Ing. Telecomunicaciones. Dpto. TIC)
VOCAL 1: D. Israel Garrido Gamero. (Controller financiero. Dpto. Administración)
VOCAL 2: Dña. Cristina González Pacheco. (Asesoramiento jurídico. Dpto. Contratación y compras)
TECNICO: D. José Núñez Chaparro. (Responsable Mantenimiento y Serv. Generales.)
TECNICO: Dña. Ana Escobar Horrillo (Soporte área comercial)
SECRETARIA: Dña. Concepción López Crespo. (Secretaria de dirección)

De conformidad con lo establecido en el artículo art. 320 del RDL 3/2011 por el que se aprueba el TR de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige el concurso se reúne la Mesa de Contratación al objeto de proclamar los licitadores admitidos y abrir el "Sobre C- Documentación Técnica" de las proposiciones admitidas. Una vez determinadas las puntuaciones correspondientes al sobre "C", se procede a su publicación en el Perfil de Contratante de FEVAL.

PRIMERO.- SUBSANACION DEFECTOS DETECTADOS EN SOBRE B – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 30 de Diciembre de 2015, procedió a la apertura del "Sobre B- Documentación Administrativa".

Examinada la documentación anteriormente mencionada, la Mesa acordó comunicar verbalmente, por correo electrónico y a través del Perfil de contratante, a **ROMIAN PRODUCCIONES SL, INTERNACIONAL DE FERIAS INEXPO SL Y 360 INGENIA** para que subsanaran los defectos detectados en la documentación presentada en el Sobre B en un plazo no superior a 3 días.

ROMIAN PRODUCCIONES S.L.

- *Omisión de los requisitos en cuanto a acreditar suficientemente la solvencia técnica y profesional, conforme a lo prevenido en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*



En este sentido, no se considera suficiente la documentación aportada ya que no se adjunta la acreditación de la solvencia técnica que se incluye como anexo II en las prescripciones técnicas del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A estos efectos y conforme a lo prevenido en la cláusula 14.1 del Pliego de Condiciones Administrativas, se concede un plazo de tres días a fin de subsanar las deficiencias presentadas. A cuyo efecto deberá aportar:

- Modelo Anexo II del PCAP debidamente firmado por el licitador.

INTERNACIONAL DE FERIAS INEXPO SL

- *Omisión de los requisitos en cuanto a acreditar suficientemente la solvencia económica y financiera, conforme a lo prevenido en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

En este sentido, no se considera suficiente la documentación aportada ya que no se detalla anualmente el volumen de negocios en los tres últimos años.

- *Omisión de indicación del lote o lotes a los que concurre.*

En este sentido debe indicar a qué lotes se presenta.

A estos efectos y conforme a lo prevenido en la cláusula 14.1 del Pliego de Condiciones Administrativas, se concede un plazo de tres días a fin de subsanar las deficiencias presentadas. A cuyo efecto deberá aportar:

- La documentación necesaria que acredite el volumen anual de negocio por importe igual o superior al anuncio de licitación conforme a lo prevenido en el apartado 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Declaración responsable del lote o lotes a los que se presenta.

360 INGENIA

- *Omisión de los requisitos en cuanto a acreditar suficientemente la solvencia económica y financiera, conforme a lo prevenido en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

En este sentido, no se considera suficiente la documentación aportada ya que no se detalla anualmente el volumen de negocios en los tres últimos años.

- *Omisión de los requisitos en cuanto a acreditar suficientemente la solvencia técnica y profesional, conforme a lo prevenido en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*



En este sentido, no se considera suficiente la documentación aportada ya que no se adjunta la acreditación de la solvencia técnica que se incluye como anexo II en las prescripciones técnicas del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A estos efectos y conforme a lo prevenido en la cláusula 14.1 del Pliego de Condiciones Administrativas, se concede un plazo de tres días a fin de subsanar las deficiencias presentadas. A cuyo efecto deberá aportar:

- La documentación necesaria que acredite el volumen anual de negocio por importe igual o superior al anuncio de licitación conforme a lo prevenido en el apartado 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Modelo Anexo II del PCAP debidamente firmado por el licitador

Así mismo cabe destacar que habiéndose subsanado los defectos en el plazo conferido por los licitadores **Romian Producciones SL, Internacional de Ferias Inexpo SL y 360 Ingenia** y de conformidad con lo establecido en la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la mesa de contratación debe aceptar la propuesta presentada por **Romian Producciones SL, Internacional de Ferias Inexpo SL y 360 Ingenia** por haberse considerado la suficiencia en la acreditación en los tres casos. Por lo que se entiende subsanado el defecto.

SEGUNDO.-PROCLAMACIÓN DE LICITADORES ADMITIDOS.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad que los licitadores admitidos al procedimiento son los siguientes:

- EXPOLINE DESING SL.
- ARQUITECTURAS MALAKA SL.
- ROMIAN PRODUCCIONES S.L.
- INTERNACIONAL DE FERIAS INEXPO SL.
- JOSE MANUEL VIÑUELA GARCÍA.
- 360 INGENIA.

TERCERO.- APERTURA DEL "SOBRE C- OFERTA TÉCNICA"

A continuación el Presidente de la Mesa ordena la apertura del "Sobre C- Oferta Técnica" presentado por cada uno de los licitadores, resultando el siguiente contenido:



LICITADORES	EXPOLINE DESING SL	ARQUITECTU RAS MALAKA SL	ROMIAN PRODUCCI ONES SL	INTERNAC FERIAS INEXPO SL	JM VIÑUELA GARCIA	360 INGENIA
Mejoras Lote 1 (0-5 ptos) acred. certf. trab.otras entidades	0	0	0	0	0	0
Mejoras Lote 1:(0-5 ptos) Otras que consid licidad	0	3	1	0	2	1
Mejoras lote 2:(0-5 ptos) Diseño	0	0	0	0	0	0
Mejoras lote 2(0-5 ptos) calidad panel, perfiles e instalac elect	0	0	0	0	0	0
Mejoras lote 2:(0-5 ptos) acredit certif trabj otr entid	0	0	0	0	0	0
Mejoras lote 2:(0-5ptos) otras consid. Licitador	0	0	1	0	2	0
Oferta Integradora	0	0	0	0	3	0

No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión a las 11,30 horas del día al principio indicado.

Lo que certifico en Don Benito, con el visto bueno del Presidente a 12 de Enero de 2016.

LA SECRETARIA



Vº Bº EI PRESIDENTE

Fdo.- Concepción López Crespo

Fdo.- José González Casado